

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30593 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 399/12, referente al concursado Córdoba San Roque Promociones, S.L., B14586515 por providencia de igual fecha al presente, se ha acordado lo siguiente:

No resultar necesario, por el momento la presentación del plan de liquidación, debido a la inexistencia de bienes de la masa activa.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 18 de septiembre de 2015.- El/La Secretario.

ID: A150043848-1